RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 166-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 de agosto del 2018

VISTO:

El Informe Nº 095-2018-MDJN/WBC-GM, remitido por la Gerencia Municipal, solicitando Conformación del Cómite de Selección mediante Resolución de Alcaldía para el Proceso de Contratación de Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para Institución Educativa Nº 104 Simón Bolivar del distrito Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº 30225) y su reglamento (Decreto Supremo Nº 056-2017-EF), se debe conformar mediante acto resolutivo el Cómite de Selección para el proceso de contratación de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para Institución Educativa Nº 104 Simón Bolivar del distrito Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho",

Que, de acuerdo con Informe Nº 036-2018-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por el Responsable de Adquisiciones, solicita la designación del Cómite de Selección para la contratación de ejecutor de obra proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simon Bolivar del distrito de Jesús Nazareno, Huamanga, Ayacucho, Primera Etapa, Aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 144-2018-MDJN/A, cuya valor referencial asciende a la suma de S/. 1`105,314.97 (Un millón ciento cinco mil trescientos catorce y 97/100 soles);

Que, con Informe Nº 036-2018-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, de fecha 10 de agosto de 2018, suscrito por el Responsable de Adquisiciones, solicita la designación del Cómite de Selección para la contratación de ejecutor de obra proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simon Bolivar del distrito de Jesús Nazareno, Huamanga, Ayacucho, Primera Etapa, Aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 144-2018-MDJN/A, cuya valor referencial asciende a la suma de S/. 1`105,314.97 (Un millón ciento cinco mil trescientos catorce y 97/100 soles);

Que, con Informe N° 095-2018-MDJN/WBC-GM de fecha 10 de agosto del 2018, el Gerente Municipal solicita la Conformación del Cómite de Selección mediante Resolución de Alcaldía para el Proceso de Contratación de Ejecución de Obra, conforme el Artículo 8º de la Ley Nº 30225 y Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. Nº 350-2015-EF); Además, realiza una propuesta de los miembros;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

3 28

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para Institución Educativa Nº 104 Simón Bolivar del distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Ayacucho", con código SNIP 237746, cuyo monto para la Ejecución de la Obra asciende a S/. 1`105,314.97, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Arq. Yusi Socualaya Lara, Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural.
Miembro : Ing. Margareth Diana Villagaray Caballon, Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras.
Miembro : Econ. Samuel Eduardo Vivanco Diaz, Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

MIEMBROS SUPLENTES

Presidente : Ing. Maritza Morales Nolasco, Responsable de la Unidad Fomuladora.
Miembro : CPC. Marcial Cangana Gutiérrez, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Miembro : Lic. Javier Rojas Quispe, Especialista Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los mencionados representantes cuentan con capacidad para tomar decisiones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260